



SELO QVARTO, VEINTI  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA  
TRES.

me, y Acordó que puesto Firmamento de empuerando  
sumar. <sup>On</sup> del Expediente, se puse en la Turna  
Propios p.<sup>a</sup> que por su parte diga lo que tenga por  
memor

Sosa y Baxilla La Ciudad Acordó se saque a Conceder por el  
no que es costumbre la Sosa y Baxilla que produce  
los Valdios propios de esta Ciudad, mediante fee el tien  
po oportuno p.<sup>a</sup> ello admitiéndose las Posturas, y  
acordó que se hagan, y se remate el día que el Señor  
regrion se suha señalar

Paxas de la Dehesa La Ciudad atendiendo a ser en tiempo oportuno  
que se remate el Propio de las Paxas de la Dehesa  
como es costumbre = Acordó se saque a conceder  
por el Firmamento del día admitiéndose las Posturas  
y Mesuras que se hicieren, y se remate el día que  
el Señor Conreg. se suha señalar

Inspector militar. En empueramiento se ha visto una Carta en que  
sema lizada por el Comdo Señor D. Pedro de Texera  
Primer Srio de Guerra en que replica haber  
sumagencia, que Dios que, nombrado al Prom  
te General D. Juan Lopez Vexin para Inspe  
cion General de Militari vacante por dimision  
que ha hecho de ella el Comdo Señor D. Martin  
Alvarez de losomacion a lo que Intelig

